680014105001-2017-00080-00
Auto Interlocutorio No. 1022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud presentada por el Representante Legal de la ejecutada, teniendo en cuenta que el presente proceso ejecutivo no se decretó medida cautelar sobre el vehículo de placas MVK 405.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64c4f340923feeb62bef1ec226e989a02928b86c6b5effbeaf0fb69d1784f140
Documento generado en 29/07/2020 09:12:20 a.m.